Lote número 85: Mesa de Alvar Aalto, Finlandia, años 30, realizada por Finmar Ltd. 1935. Logomarca en la parte inferior de la mesa original de madera de abedul contrachapado, patas ligeramente flexadas en la parte superior, soportando una tapa circular también de abedul laminado con el canto pintado en negro. Medidas:  $57 \times 70$  cm.

Lote número 151: «Santa Bárbara». Placa ornamental de loza de Alcora, firmada Rocafort en el reverso. Placa realizada a molde, presenta forma trapezoidal con frontón elíptico, ángulos achaflanados y marco moldurado coronado por un penacho trilobulado. Policromía en azul, rojo, marrón, amarillo. Medidas: 15,7 × 11 cm.

Lote número 152: Escribanía de loza de Alcora, serie de reflejo dorado, 1800-1825. La forma del tintero y los distintos tarros es de forma cilíndrica con tapas semiesféricas y flores con pomos. Consta de tintero, 9 cm. altura; soporte para plumas 11 cm. altura; dos tarros (uno para los polvos secantes), 9 cm. altura y bandeja triangular lobulada,  $25 \times 25$  cm.

10320

ORDEN ECD/1206/2002, de 19 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 379, consistente en «Un real de plata, sin marca de ceca», subastado por la sala «Jesús Vico, Sociedad Anónima».

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Jesús Vico, Sociedad Anónima», en Madrid, el día 7 de marzo de 2002, que figura con el número y referencia siguientes:

Número 379: Juan de Gante. Real. Sin marca de ceca. A/. IL coronadas, alrededor leyenda: Deus Iudicium Tuum Regid/Aed Iusticiam TU. R/. Cuartelado de castillos y leones dentro de gráfila de cuatro lóbulos. Alrededor leyenda Iusticiam Tuam Filie Regis.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 20.000 euros, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de abril de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres.: Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10321

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, de corrección de errores de la Resolución de 20 de febrero de 2002, por la que se convoca el II premio «Andrés Bello» para trabajos de estudios e investigación sobre las Administraciones Públicas Iberoamericanas.

Advertidos errores en la Resolución de 20 de febrero de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo), por la que se convoca el II premio «Andrés Bello» para trabajos de estudios e investigación sobre las Administraciones Públicas Iberoamericanas, procede su corrección en el siguiente sentido:

En la página 11665, en la exposición de motivos, en su párrafo quinto, supresión de «... y con lo previsto, para la concesión de subvenciones públicas, en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria».

En la página 11666 en la base quinta, punto 4, donde dice: «... con cargo a la aplicación presupuestaria 480», deberá decir: «... con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06».

En la página 11666, en la base sexta, supresión del punto número 2. Madrid, 5 de abril de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

10322

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, de corrección de errores de la Resolución de 20 de febrero de 2002, por la que se convoca el II premio «Fermín Abella y Blave» para trabajos de estudio e investigación sobre Administración Local.

Advertidos errores en la Resolución de 20 de febrero de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo), por la que se convoca el II premio «Fermín Abella y Blave» para trabajos de estudio e investigación sobre Administración Local, procede su corrección en el siguiente sentido:

En la página 11668, en la exposición de motivos, en su párrafo quinto, supresión de «... y con lo previsto para la concesión de subvenciones públicas, en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria».

En la página 11668, en la base quinta, punto 4, donde dice: «... con cargo a la aplicación presupuestaria 480», deberá decir: «... con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06».

En la página 11668, en la base sexta, supresión del punto número 2. Madrid, 5 de abril de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

10323

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2002, del Instituto Nacional de Administración Publica, de corrección de errores de la Resolución de 20 de febrero de 2002, por la que se convoca el II premio «Marcelo Martínez Alcubilla» para trabajos de estudio e investigación sobre Administración General.

Advertidos errores en la Resolución de 20 de febrero de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo) por la que se convoca el II premio «Marcelo Martínez Alcubilla» para trabajos de estudio e investigación sobre Administración General, procede su corrección en el siguiente sentido:

En la página 11671, en el título de la Resolución, donde dice: «... Administración General», debe decir: «... Administración General del Estado».

En la página 11671, en la exposición de motivos, en su párrafo cuarto, supresión de «... y con lo previsto, para la concesión de subvenciones públicas, en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria».

En la página 11671, en la base quinta, punto 4, donde dice: «... con cargo a la aplicación presupuestaria 480», deberá decir: «... con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06».

En la página 11671, en la base sexta, supresión del punto número 2. Madrid, 5 de abril de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10324

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2002, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de «Ampliación del aeropuerto de Fuerteventura (Las Palmas)», de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y